

Política de acomodación para la lactancia

I. Alcance:

De conformidad con la Ley Laboral 206-c de Nueva York, la Biblioteca ofrece un entorno de apoyo en el que las empleadas pueden extraerse leche materna durante las horas de trabajo.

II. Solicitudes de alojamiento

Las empleadas que deseen extraerse leche materna en el trabajo deben notificar a la Administración de la Biblioteca con antelación - generalmente antes de regresar al trabajo, si están de licencia o permiso. Esto da tiempo a la Biblioteca para encontrar un lugar apropiado y ajustar los horarios si es necesario.

Las empleadas deben presentar una solicitud por escrito al Gerente de Negocios y subdirector por correo electrónico. La Biblioteca hará todo lo posible para responder a esta solicitud en un plazo de cinco (5) días.

III. Acomodaciones

Las empleadas lactantes tienen derecho a hasta treinta (30) minutos de descanso pagado para extraer leche materna durante un máximo de tres (3) años tras el nacimiento de un hijo.

Las empleadas pueden utilizar el tiempo de descanso pagado existente para cualquier tiempo que necesiten por encima de los treinta (30) minutos para extraer leche materna.

El número de descansos pagados que una empleada necesitará para extraer leche materna es único para cada empleada. La Biblioteca proporcionará un tiempo de descanso razonable en función de las necesidades individuales.

IV. Requisitos de la sala de lactancia

El edificio principal dispone de una sala de lactancia situada en la sala infantil de la planta baja. Sin embargo, si esta sala no es conveniente para una empleada, o si la empleada trabaja en otra sucursal, la Biblioteca designará una sala privada u otro lugar para que las empleadas se extraigan la leche materna:

- a) Esté cerca del área de trabajo;
- b) Bien iluminado;
- c) Protegido de la vista de los demás;
- d) Tiene una puerta con cerradura
- e) Contiene una silla, una pequeña mesa/superficie plana y una toma de corriente;
- f) No es un cuarto de baño o un aseo.

Si la sala de lactancia no es el único propósito de la sala, entonces, cuando la sala se esté utilizando para otro(s) fin(es), se habilitará otra sala que cumpla estos requisitos.

Si proporcionar una habitación que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente presenta una dificultad indebida (temporal o permanentemente), la Biblioteca proporcionará una sala u otro lugar que no sea un aseo, que cumpla con la mayor cantidad de estos requisitos como sea posible.

La Biblioteca, está equipada con refrigeradores que los empleados pueden utilizar para almacenar la leche materna extraída.

Sin embargo, la Biblioteca no es responsable de asegurar la custodia de leche extraída almacenada en el refrigerador.

V. No discriminación y represalias

Las empleadas que opten por extraerse leche materna en el lugar de trabajo conforme a esta Política no serán objeto de discriminación, ni represalias de ningún tipo. La Biblioteca Patchogue-Medford no tolerará la discriminación o el acoso contra ninguna empleada en la solicitud o el uso de alojamiento para la lactancia. Cualquier discriminación, acoso u otra violación de esta política debe ser reportada a la Administración de la Biblioteca.

Adoptada: 18 de octubre de 2023